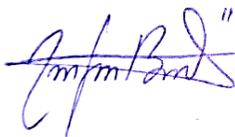




ACTA DE INEXISTENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública, San Salvador, a las once horas con veinte minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados pondrán a disposición del público la información sobre guía de la organización de archivo y de los sistemas de clasificación y catalogación; **II.** Que el Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental establece los criterios de las tablas de plazos de conservación documental; **III.** Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; **IV.** Que en fecha diez de julio se requirió dicha información a la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional, recibiendo como respuesta en fecha veinticuatro de los corrientes, que no se han elaborado Tablas de Plazos de Conservación Documental para los meses de abril, mayo y junio de 2023 debido a que este Instituto se encuentra en proceso de valoración documental. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



María Fernanda Blanco
Oficial de Información